ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019
"SEGUROS VARIOS"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto de dos mil diecinueve, siendo las once horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 72/2018, de fecha 13 de julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación CD N° 22/2019 **"SEGUROS VARIOS"**, ID N° 362115 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- P.A.C. N° 362115 Carta de Invitación Estándar" CD N°22/2019;
- Disponibilidad presupuestaria: Los fondos para el presente llamado se encuentran contemplados en el **RUBRO 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES",** del presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Ley 6059/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y se constata con el C.D.P. N°72/2019.
- Fecha de Alta del Llamado a la D.N.C.P.: 09 de julio de 2019;
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 16 de julio de 2019.
- Adenda y/o Aclaraciones: Ninguna.
- Oferentes Invitados: Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, La Consolidada S.A. de Seguros, Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR), Rumbos S.A. de Seguros.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** conforme a Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018".

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de julio de 2019, la Unidad Operativa de Contratación llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 "SEGUROS VARIOS". En esa fecha, se presentaron cinco oferentes por lo que se procedió a la apertura de las ofertas según lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se detalla los oferentes presentados:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios
Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019
"SEGUROS VARIOS"

OFERENTES	R.U.C	MONTO DE OFERTA	
		LOTE N° 1	LOTE N° 2
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales	80031893-5	Gs. 20.000.000	Gs. 8.800.000
Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	80003796-0	No Cotiza	Gs. 11.010.528
Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	80002091-0	Gs. 15.000.000	Gs. 8.500.000
La Independencia de Seguros S.A.	80022314-4	Gs. 19.563.200	Gs. 11.030.400
Rumbos S.A. de Seguros	80002760-4	Gs. 23.000.000	Gs. 14.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La Señora Norma Adle de la Empresa Aseguradora del Sur S.A., deja constancia que la fecha del primer párrafo de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la Empresa Rumbos S.A. no es la del día de la Apertura y en el siguiente párrafo la convocante no es la correcta. También deja constancia que el Balance y Estado de Resultado 2018 de la Empresa ASEPASA figura saldo negativo. Asimismo, deja constancia que el Certificado de Origen de la Empresa La Independencia de Seguros S.A. presenta en estado "En Trámite".

PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación verificará los documentos sustanciales y formales de todos los Oferentes de acuerdo con los reglamentos vigentes. Asimismo, con respecto a la constancia asentada en cuanto al Balance y Estado de Resultado 2018 de la empresa Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A, el Comité de Evaluación analizará la Capacidad Financiera con respecto a los criterios establecidos en el presente proceso.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales	Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	La Independencia de Seguros S.A.	Rumbos S.A. de Seguros
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***No Cumple***
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***
4	Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019
"SEGUROS VARIOS"

El Comité de Evaluación constata que el Oferente Rumbos S.A. de Seguros declara en su Garantía de Fiel Cumplimiento que "contrae una obligación con la **Policía Nacional**" no así con el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en este caso "La Convocante", por lo que dicha Garantía no asegura el cumplimiento de dicho requisito. En consideración al Art.58 numeral 3 del Decreto N° 21909/03 la Oferta de Rumbos S.A. de Seguros **es rechazada**.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación a la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Abderrada Yambay Yambay	86.122	No registra datos
Carlos Alberto Prette Martínez	394.750	No registra datos
Cesar Ramiro Yambay Pereyra	513.613	No registra datos

- **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Guillermo Alejandro Modica Doldan	3.798.377	No registra datos
Juan Onofre Modica Lucente	408.761	No registra datos
Mario Vicente Modica Lucente	564.973	No registra datos

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Pablo Martín Torcida Insfran	657.750	No registra datos
Marcelo Juan Francisco Aguilera González	4.327.065	No registra datos
Richard Carson Finegan	730.986	No registra datos
Francisco José Ignacio Aguilera Santamans	364.799	No registra datos

- **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Jorge Aurelio Villalba Leguizamón	1.043.413	Profesor UNA – Asistente de Cátedra – FCE
Rigoberto Ramón Urbieta	704.153	No registra datos
José Alfonzo ColuchiMareco	522.123	No registra datos
Luis Cassella Brasa	374.672	Profesor UNA – Encargado de Cátedra – FCE

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
U.O.J. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentado por los Oferentes, que cumple con la documentación de carácter sustancial. Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados en relación con el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18. Según se observa a continuación:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesora Jurídica
U.O.E. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019
"SEGUROS VARIOS"

Ítems del llamado Seguros Varios con ID: 362115

LOTE NRO: 1

Seguro de Edificio y contenido en General, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	30% por debajo	20% por encima	OFERENTES							
									1		2		3		4	
									Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.		La Independencia de Seguros S.A.		Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales		Intercontinental S.A.	
									P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total
1	84131501-002	Seguro contra incendio y/o daños	Unidad	UNIDAD	1	15.408.217	10.785.752	18.489.860	7.000.000	7.000.000	10.768.200	10.768.200	5.000.000	5.000.000	NO COTIZA	
2	84131501-002	Seguro contra incendio del contenido en General desde subsuelo hasta el séptimo piso	Unidad	UNIDAD	1	2.784.713	1.949.299	3.341.656	2.000.000	2.000.000	1.950.000	1.950.000	3.000.000	3.000.000		
3	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	Unidad	UNIDAD	1	9.751.823	6.826.276	11.702.188	6.000.000	6.000.000	6.827.000	6.827.000	12.000.000	12.000.000		
									TOTAL	**15.000.000**	**TOTAL**	**19.545.200**	**TOTAL**	**20.000.000**		

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
DGAF - J.E.M.

ABG. JUAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

PARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019
"SEGUROS VARIOS"

LOTE NRO: 2

Seguro de Vehículos, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	30% por debajo	20% por encima	OFERENTES							
									1		2		3		4	
									Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.		Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales		Intercontinental S.A.		La Independencia de Seguros S.A.	
									P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos para HYUNDAI TUCSON AÑO 2016	Unidad	UNIDAD	1	5.029.331	3.520.532	6.035.197	2.500.000	2.500.000	3.300.000	3.300.000	3.520.536	3.520.536	3.540.000	3.540.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos para HYUNDAI NEW TUCSON AÑO 2019	Unidad	UNIDAD	1	10.700.000	7.490.000	12.840.000	6.000.000	6.000.000	5.500.000	5.500.000	7.489.992	7.489.992	7.490.400	7.490.400
									TOTAL	**8.500.000**	**TOTAL**	**8.800.000**	**TOTAL**	**11.010.528**	**TOTAL**	**11.030.400**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
DGAF - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
C.I.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Martín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO BOLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019
"SEGUROS VARIOS"

De la comparación de los precios ofertados con respecto a los precios referenciales del proceso de contratación, se verifica que los precios ofertados de los oferentes se encuentran fuera del rango establecido.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Para la Aplicación del Margen de Preferencia, el Comité de Evaluación solicita al Oferente La Independencia de Seguros S.A. el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, teniendo en cuenta que el Certificado presentado con su oferta se encuentra en estado "En Trámite".

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

Nota C.E N° 82/2019 FECHA 05/08/2019 – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 05/08/2019 – 12:00hs.
Solicitud de:

- Composición de los precios ofertados en el Lote 1 Items 1 y 3, Lote 2 Item 1 y 2.
- Especificaciones Técnicas Anexo C – CD N° 22/2019 I.D. N° 362115 SEGUROS VARIOS
- Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Declaración Jurada en la que se exponga Margen de Solvencia, Patrimonio Propio no comprometido y Fondo de Garantía.
- Informe de la calificadora de riesgo.
- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado.
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% del total denunciado.
- Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.

Nota C.E. N° 83/2019 de fecha 05/08/2019 – ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 06/08/2019 – 12:00hs.
Solicitud de:

- Composición de los precios ofertados en el Lote 1 Items 1 y 3, Lote 2 Item 1 y 2.
- Informe de la calificadora de riesgo.

Nota C.E. N° 84/2019 de fecha 05/09/2019 – INTERCONTINENTAL S.A.
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 06/09/2019 – 12:00hs.
Solicitud de:

- Composición de los precios ofertados en el Lote 2 Item 2.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Paolo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019
"SEGUROS VARIOS"

Nota C.E. N° 85/2019 de fecha 05/09/2019 – LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 06/09/2019 – 14:00hs.
Solicitud de:

- Composición de los precios ofertados en el Lote 1 Items 1.
- Especificaciones Técnicas Anexo C – CD N° 22/2019 I.D. N° 362115 SEGUROS VARIOS
- Certificado de Origen Nacional.
- Declaración Jurada en la que se exponga Margen de Solvencia, Patrimonio Propio no comprometido y Fondo de Garantía.
- Informe de la calificadora de riesgo.

Siendo las doce horas del día lunes cinco de agosto del corriente año, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta las doce horas del día viernes nueve de agosto del corriente año.

Siendo las doce horas del día viernes nueve de agosto de dos mil diecinueve, se reanuda la sesión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Según constancia de Mesa de Entrada N° 3253 de fecha 06/08/2019 – 10:36 hs el Oferente Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales remite los siguientes documentos:

- Composición de los precios ofertados en el Lote 1 Items 1 y 3, Lote 2 Item 1 y 2.
- Informe de la calificadora de riesgo.

Habiendo realizado el análisis correspondiente en cuanto a la composición de los precios ofertados los mismos son declarados **aceptables.**

Según Constancia de Mesa de Entrada N° 3254 de fecha 06/08/2019 – 10:37 hs el Oferente Intercontinental S.A. remite Composición de los precios ofertados en el Lote 2 Item 2. Asimismo, el Oferente expresa textualmente lo siguiente: *"En cuanto al precio ofertado. El mismo se adecua enteramente a la política de la empresa para la cobertura del tipo de vehículo, modelo (año) y capital asegurado, habida cuenta que la tasa aplicada cubre las exigencias de3 un seguro que reúna los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros y que a su vez , estén respaldadas por la Compañía Reaseguradora Patria S.A. de Mexico, nuestra reaseguradora, lo que permite brindar a nuestros clientes la seguridad y garantía de u8na atención inmediata a sus reclamos".*
Habiendo realizado el análisis correspondiente en cuanto a la composición de precios los mismos se declaran **aceptables.**

La Empresa Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., a través de Mesa de Entrada constancias N° 3255 y 3256 remite:

- Composición de los precios ofertados en el Lote 1 Items 1 y 3, Lote 2 Item 1 y 2.
- Especificaciones Técnicas Anexo C – CD N° 22/2019 I.D. N° 362115 SEGUROS VARIOS
- Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Selvin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

- Declaración Jurada en la que se exponga Margen de Solvencia, Patrimonio Propio no comprometido y Fondo de Garantía.
- Informe de la calificadora de riesgo.
- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado.
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% del total denunciado.
- Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.

El Comité de Evaluación, habiendo analizado la composición de los precios del Oferente Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. declara los mismos como **aceptables.**

En cuanto a la solicitud de documentos a la Empresa La Independencia de Seguros S.A., hasta la reanudación de la presente sesión, no ha respondido ni emitido respuesta alguna a la Nota C.E N° 85/2019. Cabe señalar que la misma fue remitida al oferente a través de correo electrónico. Considerando el Art. 59 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **la oferta de La Independencia de Seguros S.A. es rechazada.**

MARGEN DE PREFERENCIA (CONTINUACIÓN)

Considerando que los Oferentes ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A, ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES e INTERCONTINENTAL S.A. son susceptibles de analizar y presentan el Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, el Comité de Evaluación decide No Aplicar dicho margen, considerando que al realizar el cálculo no resultaría variación alguna al resultado del proceso.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Considerando que el Tipo de Adjudicación establecido es "por Lote" el Comité de Evaluación selecciona la oferta considerada "más baja" en el Lote 1 y 2 **(ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.)** el Comité de Evaluación procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple***

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Juzgado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se procede a la verificación de los Otros Documentos, contenidos en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

OTROS DOCUMENTOS	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la Oferta	**NO APLICA**
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**Cumple**

6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo C Carta de Invitación ID 362115	**CUMPLE**

6.4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.,** con respecto a la Capacidad Financiera requerida en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
1. **Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo de 1,50. 2. **Calificación de la aseguradora:** Como mínimo de BBB 3. **Patrimonio propio no comprometido:** (Gs. 5.000.000.000) Guaraníes Cinco Mil millones. 4. **Fondo de garantía:** (Gs. 4.000.000.0000) Guaraníes Cuatro mil millones.	**CUMPLE**
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	**Cumple**
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	**Cumple**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Cabe señalar que el Comité de Evaluación verifica el coeficiente de margen de solvencia de la empresa Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. en el Anexo según Resolución N° 133/15 de la Superintendencia de Seguros. A continuación se detalla el cumplimiento de la Capacidad financiera:

Margen de Solvencia	**Gs. 7.198.690.329**
Calificación de la Aseguradora	**Calificadora Solventa pyBBB**
Patrimonio Propio no Comprometido	**Gs. 18.920.214.143**
Fondo de Garantía	**Gs. 5.756.465.230**

6.5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado.	**Cumple**
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% del total denunciado.	**Cumple**
La empresa oferente no deberá haber tenido procesos – sumarios abiertos con sentencia de culpabilidad que hayan concluido con amonestación o apercibimiento de la DNCP, en los últimos 4 años (2015, 2016, 2017, 2018).-	**Cumple**
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	**Cumple***
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	**Cumple**

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

7. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar a la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. R.U.C. N° 80002091-0,**los Lote N° 1 y 2 según detalle:**

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
U.O.C. - J.E.M.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019
"SEGUROS VARIOS"

Lote N° 1 – Seguro de Edificio desde el sub suelo hasta el séptimo piso del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo N° 529 esquina Oliva.	**Gs. 15.000.000**
Lote N° 2 – Seguro de Vehículos del J.E.M.	**Gs. 8.500.000**

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve siendo las trece horas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador D.G.A.F.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

ABG. PABLO SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019
"SEGUROS VARIOS"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio del 2018, y considerando el numeral 10, inciso 7) del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

LIC. MARIA ELENA MORALES
Directora UOC.